Naciones Unidas A/67/434



Asamblea General

Distr. general 14 de diciembre de 2012 Español Original: francés

Sexagésimo séptimo período de sesiones

Tema 17 del programa

Tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo

Informe de la Segunda Comisión

Relatora: Sra. Aida Hodžić (Bosnia y Herzegovina)

I. Introducción

- 1. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 21 de septiembre de 2012, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir en el programa de su sexagésimo séptimo período de sesiones el tema titulado "Tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo" y asignarlo a la Segunda Comisión.
- 2. La Segunda Comisión examinó el tema en sus sesiones 26^a a 29^a, 34^a y 36, celebradas los días 9, 12, 13 y 15 de noviembre y 7 y 12 de diciembre de 2012. Las deliberaciones de la Comisión sobre el tema se reseñan en las actas resumidas correspondientes (A/C.2/67/SR.26 a 29, 34 y 36). Cabe señalar también el debate general entablado por la Comisión en sus sesiones segunda a sexta, celebradas del 8 al 10 de octubre (véanse A/C.2/67/SR.2 a 6).
- 3. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:
- a) Informe del Grupo de Trabajo sobre mejoras del Foro para la Gobernanza de Internet (A/67/65-E/2012/48 y Corr.1);
- b) Informe del Secretario General sobre los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información a nivel regional e internacional (A/67/66-E/2012/49 y Add.1);
- c) Nota del Secretario General sobre los programas de comunicación para el desarrollo en el sistema de las Naciones Unidas (A/67/207).
- 4. En la 26ª sesión, celebrada el 9 de noviembre, formularon declaraciones introductorias el Jefe de la Oficina del Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, y el Oficial Superior de Información







Pública y Enlace de la Oficina en Nueva York de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) (véase A/C.2/67/SR.26).

II. Examen de las propuestas

A. Proyectos de resolución A/C.2/67/L.35 y Rev.1

5. En la 28ª sesión, celebrada el 13 de noviembre, el representante de Azerbaiyán, en nombre de Australia, Azerbaiyán, Belarús, China, la Federación de Rusia, Georgia, Israel, Kazajstán, Turquía y Uzbekistán, presentó un proyecto de resolución titulado "Mejora de las conexiones por medio de la Gran Autopista Euroasiática de la Información" (A/C.2/67/L.35), cuyo texto era el siguiente:

"La Asamblea General,

Recordando su resolución 64/186, de 21 de diciembre de 2009,

Recordando también la Declaración de Principios y el Plan de Acción aprobados por la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información en su primera fase, celebrada en Ginebra del 10 al 12 de diciembre de 2003, que hizo suyos la Asamblea General, así como el Compromiso de Túnez y la Agenda de Túnez para la Sociedad de la Información, aprobados por la Cumbre en su segunda fase, celebrada en Túnez del 16 al 18 de noviembre de 2005, y hechos suyos por la Asamblea General,

Recordando además el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005,

Destacando la necesidad de reducir la brecha digital y de asegurar que los beneficios de las nuevas tecnologías, especialmente las tecnologías de la información y las comunicaciones, estén a disposición de todos, y, a ese respecto, acogiendo con beneplácito la cumbre 'Conectar la Comunidad de los Estados Independientes', celebrada en Minsk en 2009, como una iniciativa regional destinada a movilizar recursos humanos, financieros y técnicos para acelerar el cumplimiento de las metas de conectividad de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información.

Observando que los gobiernos, así como el sector privado, la sociedad civil, las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, pueden desempeñar un importante papel en la superación de la brecha digital en beneficio de todos y en la construcción de una sociedad de la información inclusiva centrada en las personas,

Reconociendo que las infraestructuras debidamente desarrolladas de redes de información y comunicaciones, como las grandes autopistas de la información, son uno de los principales medios tecnológicos que facilitan el acceso a las oportunidades en el ámbito digital, y observando a este respecto la Reunión Ministerial Regional sobre la Gran Autopista Euroasiática de la Información, organizada por el Gobierno de Azerbaiyán en colaboración con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría y celebrada en Bakú el 11 de noviembre de 2008,

Observando el establecimiento de la Secretaría del Proyecto de la Gran Autopista Euroasiática de la Información en 2011, con sede en Bakú, y la labor realizada por la secretaría hasta la fecha,

- 1. Reconoce que las tecnologías de la información y las comunicaciones tienen el potencial de brindar nuevas soluciones a los problemas del desarrollo, en particular en el contexto de la globalización, y pueden promover el crecimiento económico, la competitividad, el acceso a la información y los conocimientos, la erradicación de la pobreza y la inclusión social, que contribuirán a acelerar la integración de todos los países, en particular los países en desarrollo, en la economía global;
- 2. Reconoce también que la mejora de las conexiones ofrece enormes posibilidades de contribuir al progreso social, en particular a mejorar la condición jurídica y social de la mujer y a promover la integración social y la tolerancia;
- 3. Destaca la importancia de fortalecer y mantener la cooperación entre todos los interesados para crear y gestionar infraestructuras de la información que superen la brecha digital en la región, y alienta a los Estados Miembros interesados a que participen en la preparación de sistemas de conexión regionales;
- 4. Reconoce la necesidad de mejorar las conexiones en la región para contribuir a salvar la brecha digital y, a ese respecto, acoge con beneplácito la iniciativa de la gran autopista euroasiática de la información, así como el apoyo que han prestado los participantes;
- 5. Alienta a la comunidad internacional a que apoye la mejora de la conectividad a los sistemas de telecomunicaciones a nivel mundial, especialmente en los países euroasiáticos que tienen un acceso insuficiente a los principales ejes internacionales de la tecnología de la información y las comunicaciones, mediante la participación en la gran autopista euroasiática de la información:
- 6. Reconoce la importancia del proyecto de la Gran Autopista Euroasiática de la Información para diversificar y mejorar las rutas de tránsito de las telecomunicaciones entre Asia y Europa y, a ese respecto, invita a los Estados Miembros a que continúen apoyando el proyecto y alentando, según proceda, la participación de los sectores público y privado;
- 7. Acoge con beneplácito la propuesta de establecer, bajo la coordinación de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, una alianza euroasiática para la conectividad con miras a potenciar las sinergias entre los gobiernos, el sector privado y las instituciones internacionales de desarrollo y mejorar la infraestructura regional de la tecnología de la información y las comunicaciones."
- 6. En su 34ª sesión, celebrada el 7 de diciembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución revisado titulado "Mejora de las conexiones por medio de la gran autopista euroasiática de la información" (A/C.2/67/L.35/Rev.1), presentado por Australia, Azerbaiyán, Belarús, China, la Federación de Rusia, Georgia, el Iraq, Israel, Kazajstán, Marruecos, Sri Lanka, Turquía, Ucrania y Uzbekistán. Posteriormente, el Afganistán, el Canadá, los Estados Unidos de América, el Gabón, Guatemala, la India, el Japón, Kirguistán, Kuwait, el Líbano, Nueva Zelandia, Pakistán, la República de Corea, la República de Moldova y la República Unida de Tanzanía se sumaron a los patrocinadores del proyecto de resolución.

- 7. En la misma sesión, se informó a la Comisión de que el proyecto de resolución A/C.2/67/L.35/Rev.1 no tenía consecuencias para el presupuesto por programas.
- 8. También en la misma sesión, el representante de Azerbaiyán formuló una declaración, en el curso de la cual corrigió oralmente el proyecto de resolución (véase A/C.2/67/SR.34).
- 9. También en su 34ª sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.2/67/L.35/Rev.1 en su forma corregida oralmente (véase el párr. 20, proyecto de resolución I).
- 10. Tras la aprobación del proyecto de resolución, formuló una declaración el representante de Armenia (véase A/C.2/67/SR.34).

B. Proyectos de resolución A/C.2/67/L.36 y A/C.2/67/L.61

11. En la 29^a sesión, celebrada el 15 de noviembre, el representante de Argelia, en nombre del Grupo de los 77 y China, presentó un proyecto de resolución titulado "Tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo" (A/C.2/67/L.36), cuyo texto era el siguiente:

"La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 56/183, de 21 de diciembre de 2001, 57/238, de 20 de diciembre de 2002, 57/270 B, de 23 de junio de 2003, 59/220, de 22 de diciembre de 2004, 60/252, de 27 de marzo de 2006, 62/182, de 19 de diciembre de 2007, 63/202, de 19 de diciembre de 2008, 64/187, de 21 de diciembre de 2009, 65/141, de 20 de diciembre de 2010 y 66/184, de 22 de diciembre de 2011, y demás resoluciones pertinentes,

Recordando también las resoluciones del Consejo Económico y Social 2006/46, de 28 de julio de 2006, 2008/3, de 18 de julio de 2008, 2009/7, de 24 de julio de 2009, 2010/2, de 19 de julio de 2010, y 2011/16, de 26 de julio de 2011, y tomando nota de la resolución 2012/5 del Consejo Económico y Social, de 24 de julio de 2012, relativa a la evaluación de los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información,

Recordando además la Declaración de Principios y el Plan de Acción aprobados en la primera fase de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, celebrada en Ginebra del 10 al 12 de diciembre de 2003, y refrendados por la Asamblea General, así como el Compromiso de Túnez y la Agenda de Túnez para la Sociedad de la Información, aprobados en la segunda fase de la Cumbre, celebrada en Túnez del 16 al 18 de noviembre de 2005, y refrendados por la Asamblea General,

Recordando el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005,

Recordando también la Reunión Plenaria de Alto Nivel de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio y su documento final,

Recordando además la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Río de Janeiro (Brasil) del 20 al 22 de junio de 2012, y su documento final titulado 'El futuro que queremos',

Tomando nota del informe del Secretario General sobre los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información a nivel regional e internacional,

Observando la organización del Foro 2012 de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información en Ginebra del 14 al 18 de mayo de 2012,

Observando también el establecimiento de la Comisión sobre la Banda Ancha para el Desarrollo Digital, por invitación del Secretario General de la Unión Internacional de Telecomunicaciones y de la Directora General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y tomando nota de los Objetivos en materia de banda ancha para 2015, en los que se establecen objetivos para universalizar las políticas de banda ancha y fomentar la asequibilidad y la implantación de la banda ancha en apoyo de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y reconociendo el informe de la Comisión sobre la Banda Ancha titulado 'The state of broadband 2012: achieving digital inclusion for all', en el que por primera vez se presenta una evaluación por países de esos objetivos y del estado del despliegue de la banda ancha en todo el mundo,

Reconociendo el papel que desempeña la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo al ayudar al Consejo Económico y Social como coordinadora del seguimiento en todo el sistema, en particular del examen y la evaluación de los progresos realizados en la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, al mismo tiempo que cumple su mandato original respecto de la ciencia y la tecnología para el desarrollo,

Observando la celebración del 15° período de sesiones de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo en Ginebra del 21 al 25 de mayo de 2012,

Observando también que la diversidad cultural es patrimonio común de la humanidad y que la sociedad de la información debe fundarse en el reconocimiento y respeto de la identidad cultural, la diversidad cultural y lingüística, las tradiciones y religiones y debe promover el diálogo entre culturas y civilizaciones, y observando también que la promoción, la afirmación y la preservación de los diversos idiomas e identidades culturales, tal como se consagran en los correspondientes documentos acordados por las Naciones Unidas, incluida la Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural aprobada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, contribuirán a enriquecer aún más la sociedad de la información,

Reconociendo las tendencias positivas en cuanto a la conectividad y la asequibilidad en la esfera de las tecnologías de la información y las comunicaciones en todo el mundo, en particular el aumento constante del acceso a Internet hasta abarcar la tercera parte de la población mundial, la rápida difusión de la telefonía móvil, la mayor disponibilidad de contenido y direcciones de Internet multilingües, y la aparición de nuevos servicios y aplicaciones, incluidos la cibersalud, las transacciones móviles, el gobierno electrónico, la educación electrónica, el comercio electrónico y los servicios

12-65071 5

para el desarrollo, que ofrecen un gran potencial para el desarrollo de la sociedad de la información,

Poniendo de relieve, sin embargo, que, pese a los progresos alcanzados recientemente, sigue existiendo una considerable brecha digital, reconociendo, en este sentido, que en la actualidad solo el 26% de la población utiliza Internet en los países en desarrollo, frente al 74% en los países desarrollados, y destacando la necesidad de reducir la brecha digital, en particular en relación con cuestiones como las tarifas de las interconexiones internacionales para utilizar Internet, y de asegurar que los beneficios de las nuevas tecnologías, especialmente las tecnologías de la información y las comunicaciones, estén al alcance de todos,

Reafirmando la necesidad de aprovechar el potencial de las tecnologías de la información y las comunicaciones para promover el cumplimiento de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, mediante el crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo y el desarrollo sostenible,

Expresando preocupación por las consecuencias adversas que está teniendo la crisis financiera y económica mundial en la evolución positiva de la difusión de las tecnologías de la información y las comunicaciones y la inversión que se necesita para asegurar el acceso universal a esas tecnologías,

Expresando preocupación también por la creciente brecha que se está produciendo entre los países desarrollados y los países en desarrollo en el suministro de servicios de conexión de banda ancha, así como por las nuevas dimensiones que ha asumido la brecha digital,

Reconociendo que, a fin de superar la brecha digital, es indispensable subsanar las deficiencias de creación de capacidad para el uso productivo de las tecnologías de la información y las comunicaciones,

Reconociendo también que el número de usuarios de Internet está aumentando y que también está cambiando el carácter de la brecha digital, que antes dependía de la disponibilidad de acceso y ahora está relacionada con la calidad del acceso, la información y los conocimientos técnicos que pueden adquirirse y su utilidad para los usuarios, y reconoce a este respecto que es necesario dar prioridad a la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones adoptando enfoques innovadores, incluida la participación de múltiples interesados, en el marco de las estrategias de desarrollo nacionales y regionales,

Reafirmando los párrafos 4, 5 y 55 de la Declaración de Principios aprobada en Ginebra en 2003, y reconociendo que la libertad de expresión y la libre circulación de la información, las ideas y los conocimientos son esenciales para la sociedad de la información y beneficiosas para el desarrollo,

Consciente de las dificultades de los Estados, en particular los países en desarrollo, para luchar contra el delito cibernético, y poniendo de relieve la necesidad de reforzar las actividades de asistencia técnica y creación de capacidad para prevenir, enjuiciar y sancionar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones con fines delictivos,

Reconociendo que Internet es un elemento central de la infraestructura de la sociedad de la información y un servicio mundial a disposición del público,

Reconociendo también que la gestión internacional de Internet debería ser multilateral, transparente y democrática y hacerse con la plena participación de los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil y las organizaciones internacionales, como se afirma en la Agenda de Túnez para la Sociedad de la Información,

Reconociendo además la importancia del Foro para la Gobernanza de Internet y de su mandato de actuar como tribuna que posibilite el diálogo entre múltiples interesados sobre diversos asuntos, incluidos temas de interés público relativos a los elementos clave de la gobernanza de Internet, a fin de contribuir a la sostenibilidad, la solidez, la seguridad, la estabilidad y el desarrollo de Internet, así como el papel que representa en la creación de alianzas entre diferentes interesados para ayudar a tratar las diversas cuestiones relacionadas con la gobernanza de Internet, y reconociendo al mismo tiempo los llamamientos a mejorar sus métodos de trabajo,

Recordando su decisión de que los Estados Miembros examinen nuevamente en la Asamblea General la conveniencia de mantener en funcionamiento el Foro para la Gobernanza de Internet en el marco del examen decenal de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información que realizará en 2015,

Reiterando la importancia y urgencia del proceso encaminado a aumentar la cooperación en plena conformidad con el mandato establecido en la Agenda de Túnez y la necesidad de mejorar la cooperación para que todos los gobiernos puedan, en igualdad de condiciones, cumplir su papel y sus responsabilidades en lo que respecta a las cuestiones de política pública internacional relacionadas con Internet, aunque sin intervenir en los asuntos técnicos y operacionales cotidianos que no influyen en esas cuestiones,

Observando la celebración de las consultas de carácter abierto sobre el fortalecimiento de la cooperación con respecto a las cuestiones de interés público relativas a Internet, organizadas en Ginebra por el Presidente de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo el 18 de mayo de 2012,

Reafirmando que el Secretario General ha de aplicar los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información relacionados con la gobernanza de Internet, en concreto el fortalecimiento de la cooperación y la organización del Foro para la Gobernanza de Internet, siguiendo dos procesos distintos, y reconociendo que esos dos procesos pueden complementarse,

Reafirmando también los párrafos 35 a 37 y 67 a 72 de la Agenda de Túnez.

Acogiendo con beneplácito la labor realizada por los países anfitriones para organizar las reuniones del Foro para la Gobernanza de Internet celebradas en Atenas en 2006, Río de Janeiro (Brasil) en 2007, Hyderabad (India) en 2008, Sharm el-Sheikh (Egipto) en 2009, Vilna en 2010, en Nairobi en 2011 y en Bakú en 2012;

Reconociendo el papel crucial del sistema de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo, en particular en lo que respecta a mejorar el acceso

a las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otros medios, estableciendo acuerdos de asociación con todos los interesados pertinentes,

Haciendo hincapié en la importancia de poner en marcha un proceso preparatorio de la Conferencia de examen general de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información,

Acogiendo con beneplácito, en vista de las deficiencias existentes en la infraestructura de las tecnologías de la información y las comunicaciones, la celebración de las cumbres 'Connect Africa' en Kigali en 2007 y El Cairo en 2008, la cumbre 'Connect the Commonwealth of Independent States' en Minsk en 2009, la reunión de los países del Commonwealth en Colombo en 2010, la primera Asamblea de la Agenda Digital de la Unión Europea, celebrada en Bruselas en 2011, y el Diálogo Europeo anual sobre la Gobernanza de Internet, que son iniciativas regionales destinadas a movilizar recursos humanos, financieros y técnicos a fin de acelerar la realización de las metas de conectividad de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información,

- 1. Reconoce que las tecnologías de la información y las comunicaciones tienen el potencial de brindar nuevas soluciones a los problemas del desarrollo, en particular en el contexto de la globalización, y pueden promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo y el desarrollo sostenible, la competitividad, el acceso a la información y los conocimientos, la erradicación de la pobreza y la inclusión social, factores que contribuirán a acelerar la integración de todos los países, especialmente los países en desarrollo y en particular los países menos adelantados, en la economía global;
- 2. Reconoce también que las redes de acceso a servicios de banda ancha se están extendiendo rápidamente, en particular en los países desarrollados, y expresa preocupación ante la creciente brecha digital que existe en lo que respecta a la disponibilidad, asequibilidad, calidad del acceso y utilización de esos servicios entre los países de altos ingresos y otras regiones, y que los países menos adelantados y el continente africano en su conjunto van a la zaga del resto del mundo;
- 3. Expresa preocupación ante la brecha digital en el acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones y a la conectividad a las redes de banda ancha entre los países que se encuentran en distintos niveles de desarrollo, ya que afecta a numerosas aplicaciones electrónicas de interés económico y social en esferas como la administración, la actividad empresarial, la salud y la educación, y expresa preocupación también ante los problemas especiales a que se enfrentan los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en lo que respecta a la conectividad a las redes de banda ancha;
- 4. Reconoce que existe una brecha entre los géneros como parte de la brecha digital, y alienta a todos los interesados a que velen por la plena participación de las mujeres en la sociedad de la información y por que las mujeres tengan acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones y las utilicen, a fin de contribuir a su empoderamiento y beneficio generales;

- 5. Destaca que para la mayoría de los pobres aún no se ha hecho realidad la promesa de que la ciencia y la tecnología, incluidas las tecnologías de la información y las comunicaciones, propiciarán el desarrollo, y pone de relieve la necesidad de aprovechar efectivamente la tecnología, incluidas las tecnologías de la información y las comunicaciones, para reducir la brecha digital;
- 6. Destaca también el importante papel que desempeñan los gobiernos en la formulación de sus políticas públicas nacionales y en el suministro de servicios públicos que respondan a las necesidades y prioridades nacionales, entre otras cosas, aprovechando efectivamente las tecnologías de la información y las comunicaciones, en particular desde un enfoque que fomente la participación de múltiples interesados, para apoyar los esfuerzos nacionales de desarrollo;
- 7. Reconoce que, además de la financiación por el sector público, la financiación de la infraestructura de las tecnologías de la información y las comunicaciones por el sector privado ha llegado a desempeñar un papel importante en muchos países y que la financiación interna se incrementa con las corrientes Norte-Sur y se complementa con la cooperación Sur-Sur, y reconoce también que la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular pueden ser instrumentos útiles para promover el desarrollo de las tecnologías de la información y las comunicaciones;
- 8. Reconoce también que las tecnologías de la información y las comunicaciones brindan nuevas oportunidades y plantean nuevos retos y que hay una apremiante necesidad de abordar los principales obstáculos con que se enfrentan los países en desarrollo para acceder a las nuevas tecnologías, como la insuficiencia de recursos, infraestructura, educación, capacidad, inversión y conectividad, así como las cuestiones relacionadas con la propiedad, las normas y las corrientes de tecnología, y a este respecto exhorta a todos los interesados a que proporcionen recursos suficientes a los países en desarrollo, particularmente a los países menos adelantados, y a que realicen más actividades de fomento de la capacidad y transferencia de tecnología, en condiciones mutuamente convenidas;
- 9. Reconoce además el inmenso potencial que tienen las tecnologías de la información y las comunicaciones para promover la transferencia de tecnologías en una amplia gama de actividades socioeconómicas;
- 10. Alienta la cooperación reforzada e ininterrumpida entre los interesados para garantizar la aplicación eficaz de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información en sus fases de Ginebra y Túnez, entre otras cosas, mediante el fomento de asociaciones nacionales, regionales e internacionales entre múltiples interesados, incluidas las asociaciones público-privadas, y la promoción de plataformas temáticas nacionales y regionales constituidas por múltiples interesados, en un esfuerzo común y en diálogo con los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados, los asociados para el desarrollo y los agentes del sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones;
- 11. Reafirma el papel que le compete en el examen general de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la

12-65071 **9**

Información que se celebrará a fines de 2015, como se reconoce en el párrafo 111 de la Agenda de Túnez para la Sociedad de la Información;

- 12. Decide celebrar en 2015 la Conferencia de alto nivel de examen general decenal de la aplicación de los resultados de la Cumbre (Cumbre Mundial+10), de conformidad con el párrafo 111 del Programa de Túnez sobre la Sociedad de la Información;
- 13. Decide también que los preparativos para la conferencia de examen se llevarán a cabo por conducto de un comité preparatorio intergubernamental de composición abierta, que se encargará de definir el programa de la conferencia, ultimar su documento final y decidir acerca de las modalidades de participación de otros interesados en la conferencia;
- 14. Solicita al Secretario General que presente a la Asamblea General en su sexagésimo octavo período de sesiones un informe sobre el proceso preparatorio de la conferencia de examen, teniendo en cuenta la labor que lleve a cabo el comité preparatorio intergubernamental;
- 15. Acoge con beneplácito las gestiones realizadas por Túnez, país anfitrión de la segunda fase de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, para organizar todos los años, en colaboración con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la Unión Internacional de Telecomunicaciones y otras organizaciones internacionales y regionales competentes, el foro y la exposición tecnológica 'ICT 4 All' (Las tecnologías de la información y las comunicaciones para todos), como plataforma enmarcada en el seguimiento de la Cumbre para promover un entorno comercial dinámico y favorable al sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones en todo el mundo;
- 16. Observa los progresos realizados por las entidades de las Naciones Unidas en cooperación con los gobiernos nacionales, las comisiones regionales y otros interesados, incluidas las organizaciones no gubernamentales y el sector privado, en la aplicación de las líneas de acción que figuran en los documentos finales de las Cumbres Mundiales sobre la Sociedad de la Información, y alienta a que esas líneas de acción se utilicen para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio;
- 17. Observa también la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información a nivel regional, facilitada por las comisiones regionales, como se señala en el informe del Secretario General sobre los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial a nivel regional e internacional;
- 18. Alienta a los fondos y programas y a los organismos especializados de las Naciones Unidas a que, en el marco de sus respectivos mandatos y planes estratégicos, contribuyan a la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, y pone de relieve la importancia de asignar recursos nuevos y adicionales para cumplir ese propósito;
- 19. Reconoce la necesidad urgente de aprovechar el potencial de los conocimientos y la tecnología y, a este respecto, alienta al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a que siga tratando de promover la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones como

vector clave del desarrollo y como catalizador del cumplimiento de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

- 20. Reconoce también la función que desempeña el Grupo de las Naciones Unidas sobre la Sociedad de la Información como mecanismo interinstitucional de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación encargado de coordinar la aplicación por las Naciones Unidas de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información;
- 21. Toma nota del informe del Grupo de Trabajo sobre mejoras en el Foro de Gobernanza de Internet, y solicita al Secretario General que le presente, en el marco de sus informes anuales sobre los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, información sobre los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones que figuran en el informe del Grupo de Trabajo, en particular la de aumentar la participación de los países en desarrollo;
- 22. Destaca la necesidad de reforzar la participación de todos los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, en todas las reuniones del Foro para la Gobernanza de Internet y, en este sentido, invita a los Estados Miembros, así como a otros interesados, a que apoyen la participación de los gobiernos y todos los demás interesados de los países en desarrollo en el propio Foro y en sus reuniones preparatorias;
- 23. Decide crear un Grupo de Trabajo sobre cooperación reforzada en el marco de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo para examinar el mandato de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información en lo que respecta a la cooperación reforzada, que figura en los párrafos 68 a 71 de la Agenda de Túnez, y recomienda las medidas necesarias para ponerlo en práctica; el Grupo de Trabajo deberá presentar su informe a la Comisión en su 17° período de sesiones de 2014, como parte de los preparativos de la conferencia de examen de alto nivel;
- 24. Decide también a ese respecto que el Grupo de Trabajo estará integrado por cuatro miembros de cada uno de los cinco grupos regionales de la Comisión y cuatro participantes, respectivamente, del sector privado, la sociedad civil, la comunidad técnica y académica y las organizaciones intergubernamentales, que la Comisión determinará;
- 25. Solicita al Secretario General que en su sexagésimo octavo período de sesiones le presente, por conducto de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y del Consejo Económico y Social, un informe sobre el estado de la aplicación y el seguimiento de la presente resolución, como parte de su labor de información anual sobre los avances logrados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información a nivel regional e internacional;
- 26. Decide incluir en el programa provisional de su sexagésimo octavo período de sesiones el tema titulado 'Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo'."

- 12. En su 36ª sesión, celebrada el 12 de diciembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado "Tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo" (A/C.2/67/L.61), presentado por el Vicepresidente de la Comisión, Modesto Jonathan Mero (República Unida de Tanzanía), sobre la base de las consultas oficiosas celebradas sobre el proyecto de resolución A/C.2/67/L.36.
- 13. En la misma sesión, a propuesta del Presidente, la Comisión acordó no aplicar las disposiciones pertinentes del artículo 120 del reglamento de la Asamblea General y adoptar medidas sobre el proyecto de resolución.
- 14. También en la misma sesión, se informó a la Comisión de que el proyecto de resolución A/C.1/67/L.61/no tenía consecuencias para el presupuesto por programas.
- 15. También en la 36^a sesión, la facilitadora, Agnieszka Klausa (Polonia), formuló una declaración durante la cual corrigió oralmente el proyecto de resolución.
- 16. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.2/67/L.61 en su forma corregida oralmente (véase el párr. 20, proyecto de resolución II).
- 17. Tras la aprobación del proyecto de resolución, formularon declaraciones los representantes de la Unión Europea, la Arabia Saudita, la India y la República Unida de Tanzanía (véase A/C.2/67/SR.36).
- 18. En vista de la aprobación del proyecto de resolución A/C.2/67/L.61, el proyecto de resolución A/C.2/67/L.36 fue retirado por sus patrocinadores.

C. Proyecto de decisión propuesto por la Presidencia

19. En su 36ª sesión, celebrada el 12 de diciembre, a propuesta del Presidente, la Mesa decidió recomendar a la Asamblea General que tomara nota de la nota del Secretario General por la que se transmitía el informe de la Directora General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura sobre los programas de comunicación para el desarrollo en el sistema de las Naciones Unidas (A/67/207) (véase el párr. 21).

III. Recomendaciones de la Segunda Comisión

20. La Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe los siguientes proyectos de resolución:

Proyecto de resolución I Mejora de las conexiones por medio de la Gran Autopista Euroasiática de la Información

La Asamblea General,

Recordando su resolución 64/186, de 21 de diciembre de 2009,

Recordando también la Declaración de Principios y el Plan de Acción aprobados en la primera fase de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, celebrada en Ginebra del 10 al 12 de diciembre de 2003¹, y refrendados por la Asamblea General², así como el Compromiso de Túnez y la Agenda de Túnez para la Sociedad de la Información, aprobados en la segunda fase de la Cumbre, celebrada en Túnez del 16 al 18 de noviembre de 2005³, y refrendados por la Asamblea General⁴,

Recordando además el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005⁵,

Destacando la necesidad de reducir la brecha digital y de asegurar que los beneficios de las nuevas tecnologías, especialmente de las tecnologías de la información y las comunicaciones, estén al alcance de todos, y acogiendo con beneplácito a este respecto la cumbre "Conectar la Comunidad de Estados Independientes", celebrada en Minsk en 2009, que fue una iniciativa regional destinada a movilizar recursos humanos, financieros y técnicos para acelerar el cumplimiento de las metas de conectividad de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información,

Observando que los gobiernos, además del sector privado, la sociedad civil, las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, pueden contribuir decisivamente a superar la brecha digital en beneficio de todos y a construir una sociedad de la información inclusiva y centrada en las personas,

Observando también que las tecnologías de la información y las comunicaciones facilitan el flujo de información entre los gobiernos y el público y que es pues esencial mejorar el acceso a esas tecnologías, especialmente a las redes y servicios de banda ancha, y reducir la brecha digital, reconociendo la contribución de la cooperación internacional a este respecto,

Reconociendo que las infraestructuras debidamente desarrolladas de redes de información y comunicaciones, como las grandes autopistas de la información, son uno de los principales medios tecnológicos que facilitan el acceso a las oportunidades en el ámbito digital, y observando a este respecto la Reunión

¹ Véase A/C.2/59/3, anexo.

² Véase la resolución 59/220.

³ Véase A/60/687.

⁴ Véase la resolución 60/252.

⁵ Véase la resolución 60/1.

Ministerial Regional sobre la Gran Autopista Euroasiática de la Información, organizada por el Gobierno de Azerbaiyán en colaboración con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría y celebrada en Bakú el 11 de noviembre de 2008.

Tomando nota del establecimiento en 2011 de la secretaría del Proyecto de la Gran Autopista Euroasiática de la Información, que tiene su sede en Bakú y está integrada por agentes propuestos por los gobiernos que participan en el proyecto, así como de la labor realizada por la secretaría hasta la fecha,

- 1. Reconoce que las tecnologías de la información y las comunicaciones pueden proporcionar nuevas soluciones a los problemas del desarrollo, en particular en el contexto de la globalización, y pueden promover el crecimiento económico, la competitividad, el acceso a la información y los conocimientos, la erradicación de la pobreza y la inclusión social, que contribuirán a acelerar la integración de todos los países, en particular los países en desarrollo, en la economía global;
- 2. Reconoce también que la mejora de las conexiones ofrece enormes posibilidades de contribuir al progreso social, en particular de empoderar a las mujeres y los jóvenes y promover la integración social y la tolerancia;
- 3. Destaca la importancia de fortalecer y mantener la cooperación entre todos los interesados para crear y gestionar infraestructuras de la información que reduzcan la brecha digital en la región, y alienta a los Estados Miembros interesados a que participen en la búsqueda de soluciones para mejorar las conexiones regionales;
- 4. *Invita* a la comunidad internacional, incluidos los Estados Miembros, las organizaciones internacionales, el sector privado y la sociedad civil, a que apoyen los esfuerzos por mejorar la conectividad de los sistemas de telecomunicaciones a nivel mundial, especialmente en los países que no tienen suficiente acceso a los principales ejes internacionales de la tecnología de la información y las comunicaciones, mediante la participación en el proyecto de la gran autopista euroasiática de la información;
- 5. Reconoce la necesidad de mejorar las conexiones en la región para contribuir a salvar la brecha digital, por lo que acoge con beneplácito el proyecto de la Gran Autopista Euroasiática de la Información y el apoyo proporcionado hasta la fecha por todos los interesados;
- 6. Reconoce también la importancia y las posibilidades del proyecto de la gran autopista euroasiática de la información para ayudar a mejorar y diversificar las vías de telecomunicaciones entre Asia y Europa y, a este respecto, invita a los Estados Miembros a que continúen apoyando el proyecto, alentando según proceda la participación de los sectores público y privado;
- 7. Toma nota de la propuesta de establecer, bajo la coordinación de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, una alianza euroasiática para la conectividad con miras a destacar las sinergias entre los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil y las instituciones internacionales de desarrollo a fin de mejorar el desarrollo de las vías de telecomunicaciones regionales empleando métodos de trabajo innovadores y eficaces en función de los costos sin utilizar recursos adicionales.

Proyecto de resolución II Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 56/183, de 21 de diciembre de 2001, 57/238, de 20 de diciembre de 2002, 57/270 B, de 23 de junio de 2003, 59/220, de 22 de diciembre de 2004, 60/252, de 27 de marzo de 2006, 62/182, de 19 de diciembre de 2007, 63/202, de 19 de diciembre de 2008, 64/187, de 21 de diciembre de 2009, 65/141, de 20 de diciembre de 2010, y 66/184, de 22 de diciembre de 2011,

Recordando también las resoluciones del Consejo Económico y Social 2006/46, de 28 de julio de 2006, 2008/3, de 18 de julio de 2008, 2009/7, de 24 de julio de 2009, 2010/2, de 19 de julio de 2010, y 2011/16, de 26 de julio de 2011, relativas a la evaluación de los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, y tomando nota de la resolución 2012/5 del Consejo Económico y Social, de 24 de julio de 2012,

Recordando además la Declaración de Principios y el Plan de Acción aprobados en la primera fase de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, celebrada en Ginebra del 10 al 12 de diciembre de 2003¹, y refrendados por la Asamblea General², así como el Compromiso de Túnez y la Agenda de Túnez para la Sociedad de la Información, aprobados en la segunda fase de la Cumbre, celebrada en Túnez del 16 al 18 de noviembre de 2005³, y refrendados por la Asamblea General⁴,

Recordando el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005⁵,

Recordando también la Reunión Plenaria de Alto Nivel de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio y su documento final⁶,

Recordando además la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Río de Janeiro (Brasil) del 20 al 22 de junio de 2012, y su documento final titulado "El futuro que queremos"⁷,

Tomando nota del informe del Secretario General sobre los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información a nivel regional e internacional⁸,

Observando que el Foro 2012 de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información se celebró en Ginebra del 14 al 18 de mayo de 2012,

Observando también el establecimiento de la Comisión sobre la Banda Ancha para el Desarrollo Digital, por invitación del Secretario General de la Unión

¹ Véase A/C.2/59/3, anexo.

² Véase la resolución 59/220.

³ Véase A/60/68.

⁴ Véase la resolución 60/252.

⁵ Resolución 60/1.

⁶ Resolución 65/1.

⁷ Resolución 66/288, anexo.

⁸ A/67/66-E/2012/49 y Add.1.

Internacional de Telecomunicaciones y de la Directora General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, y tomando nota de las Metas de la banda ancha para 2015, en las que se establecen metas y se formulan recomendaciones para universalizar la banda ancha, fomentar su asequibilidad e implantarla en apoyo de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y reconociendo el informe de la Comisión sobre la Banda Ancha titulado 'The state of broadband 2012: achieving digital inclusion for all', en el que por primera vez se presenta una evaluación por países de esos objetivos y del estado del despliegue de la banda ancha en todo el mundo,

Reconociendo el papel que desempeña la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo al ayudar al Consejo Económico y Social como coordinadora del seguimiento de las actividades de todo el sistema, en particular del examen y la evaluación de los progresos realizados en la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, al mismo tiempo que cumple su mandato original respecto de la ciencia y la tecnología para el desarrollo,

Observando que el 15º período de sesiones de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo se celebró en Ginebra del 21 al 25 de mayo de 2012,

Observando también que la diversidad cultural es patrimonio común de la humanidad y que la sociedad de la información debe fundarse en el reconocimiento y respeto de la identidad cultural, la diversidad cultural y lingüística, las tradiciones y religiones y debe promover el diálogo entre culturas y civilizaciones, y observando además que la promoción, la afirmación y la preservación de los diversos idiomas e identidades culturales, tal como se consagran en los correspondientes documentos acordados por las Naciones Unidas, incluida la Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural aprobada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura⁹, contribuirán a enriquecer aún más la sociedad de la información,

Reconociendo las tendencias positivas en cuanto a la conectividad y la asequibilidad en la esfera de las tecnologías de la información y las comunicaciones en todo el mundo, en particular el aumento constante del acceso a Internet hasta abarcar la tercera parte de la población mundial, la rápida difusión de la telefonía móvil, la mayor disponibilidad de contenido y direcciones de Internet multilingües, y la aparición de nuevos servicios y aplicaciones, incluidos la cibersalud, las transacciones móviles, el gobierno electrónico, la educación electrónica, el comercio electrónico y los servicios para el desarrollo, que ofrecen un gran potencial para el desarrollo de la sociedad de la información,

Poniendo de relieve, sin embargo, que, pese a los progresos alcanzados recientemente, sigue existiendo una considerable brecha digital, reconociendo, en este sentido, que en 2011 solo el 24,4% de la población utilizaba Internet en los países en desarrollo, frente al 70,2% en los países desarrollados, y destacando la necesidad de reducir la brecha digital, en particular en relación con cuestiones como las tarifas de las interconexiones internacionales para utilizar Internet, y de asegurar

⁹ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Actas de la Conferencia General, 31ª reunión, París, 15 de octubre a 3 de noviembre de 2001, vol. 1 y corrección, Resoluciones, cap. V, resolución 25, anexo I.

que los beneficios de las nuevas tecnologías, especialmente las tecnologías de la información y las comunicaciones, estén al alcance de todos,

Reafirmando la necesidad de aprovechar el potencial de las tecnologías de la información y las comunicaciones para promover el cumplimiento de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, mediante el crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo y el desarrollo sostenible,

Expresando preocupación por las consecuencias adversas que está teniendo la crisis financiera y económica mundial en la evolución positiva de la difusión de las tecnologías de la información y las comunicaciones y la inversión que se necesita para asegurar el acceso universal a esas tecnologías,

Expresando preocupación también por la creciente brecha que se está produciendo entre los países desarrollados y los países en desarrollo en el suministro de servicios de conexión de banda ancha, así como por las nuevas dimensiones que ha asumido la brecha digital,

Reconociendo que, a fin de superar la brecha digital, es indispensable subsanar las deficiencias de creación de capacidad para el uso productivo de las tecnologías de la información y las comunicaciones,

Reconociendo también que el número de usuarios de Internet está aumentando y que también está cambiando el carácter de la brecha digital, que antes dependía de la disponibilidad de acceso y ahora está relacionada con la calidad del acceso, la información y los conocimientos técnicos que pueden adquirirse y su utilidad para los usuarios, y reconociendo a este respecto que es necesario dar prioridad a la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones adoptando enfoques innovadores en los que participen múltiples interesados, en el marco de las estrategias de desarrollo nacionales y regionales,

Reafirmando los párrafos 4, 5 y 55 de la Declaración de Principios aprobada en Ginebra en 2003, y reconociendo que la libertad de expresión y la libre circulación de la información, las ideas y los conocimientos son esenciales para la sociedad de la información y beneficiosas para el desarrollo,

Consciente de las dificultades de los Estados, en particular los países en desarrollo, para luchar contra los delitos cibernéticos, y poniendo de relieve la necesidad de reforzar las actividades de asistencia técnica y creación de capacidad para prevenir, enjuiciar y sancionar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones con fines delictivos,

Reconociendo que Internet es un elemento central de la infraestructura de la sociedad de la información y un servicio mundial a disposición del público,

Reconociendo también que la gestión internacional de Internet debería ser multilateral, transparente y democrática y hacerse con la plena participación de los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil, las comunidades académica y técnica y las organizaciones internacionales, como se afirma en la Agenda de Túnez para la Sociedad de la Información,

Reconociendo además la importancia del Foro para la Gobernanza de Internet y de su mandato de actuar como tribuna que posibilite el diálogo entre múltiples interesados sobre diversos asuntos, incluidos temas de interés público relativos a los

elementos clave de la gobernanza de Internet, a fin de contribuir a la sostenibilidad, la solidez, la seguridad, la estabilidad y el desarrollo de Internet, así como el papel que representa en la creación de alianzas entre diferentes interesados, por ejemplo, mediante iniciativas nacionales y regionales, para ayudar a tratar las diversas cuestiones relacionadas con la gobernanza de Internet, y reconociendo al mismo tiempo los llamamientos a mejorar sus métodos de trabajo,

Recordando su decisión de que los Estados Miembros examinen nuevamente la conveniencia de mantener en funcionamiento el Foro para la Gobernanza de Internet en el marco del examen decenal de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información que realizará en 2015,

Reiterando la importancia y urgencia del proceso encaminado a aumentar la cooperación en plena conformidad con el mandato establecido en la Agenda de Túnez y la necesidad de mejorar la cooperación para que todos los gobiernos puedan, en igualdad de condiciones, cumplir su papel y sus responsabilidades en lo que respecta a las cuestiones de política pública internacional relacionadas con Internet, aunque sin intervenir en los asuntos técnicos y operacionales cotidianos que no influyen en esas cuestiones,

Observando las consultas de carácter abierto sobre el fortalecimiento de la cooperación en las cuestiones de interés público relativas a Internet, convocadas en Ginebra por el Presidente de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo el 18 de mayo de 2012,

Reafirmando que el Secretario General ha de aplicar los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información relacionados con la gobernanza de Internet, en concreto el fortalecimiento de la cooperación y la organización del Foro para la Gobernanza de Internet, siguiendo dos procesos distintos, y reconociendo que esos dos procesos pueden complementarse,

Reafirmando también los párrafos 35 a 37 y 67 a 72 de la Agenda de Túnez para la Sociedad de la Información,

Acogiendo con beneplácito la labor realizada por los países anfitriones para organizar las reuniones del Foro para la Gobernanza de Internet celebradas en Atenas en 2006, Río de Janeiro (Brasil) en 2007, Hyderabad (India) en 2008, Sharm el-Sheikh (Egipto) en 2009, Vilna en 2010, Nairobi en 2011 y Bakú en 2012;

Reconociendo el papel crucial del sistema de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo, en particular en lo que respecta a mejorar el acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otros medios, estableciendo acuerdos de asociación con todos los interesados pertinentes,

Acogiendo con beneplácito, en vista de las deficiencias existentes en la infraestructura de las tecnologías de la información y las comunicaciones, las cumbres "Conectar África" celebradas en Kigali en 2007 y en El Cairo en 2008, la cumbre "Conectar la Comunidad de los Estados Independientes", celebrada en Minsk en 2009, la reunión de los países del Commonwealth que tuvo lugar en Colombo en 2010, la primera y la segunda Asambleas de la Agenda Digital de la Unión Europea, celebradas en 2011 y 2012, la cumbre "Conectar las Américas", celebrada en Panamá en 2012, la cumbre "Conectar los Estados Árabes", celebrada en Qatar en 2012, el Diálogo Europeo sobre la Gobernanza de Internet (EuroDIG), de frecuencia anual, la Autopista Mesoamericana de la Información (AMI) y la

Autopista Euroasiática de la Información (TASIM), proyectos que son iniciativas regionales destinadas a movilizar recursos humanos, financieros y técnicos para acelerar la realización de las metas de conectividad de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información,

Destacando la importancia de fortalecer y mantener la cooperación entre todos los interesados y la cooperación internacional para crear y gestionar infraestructuras de tecnología de la información y las comunicaciones a nivel regional y mundial a fin de ayudar a superar la brecha digital,

- 1. Reconoce que las tecnologías de la información y las comunicaciones tienen el potencial de brindar nuevas soluciones a los problemas del desarrollo, en particular en el contexto de la globalización, y pueden promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo y el desarrollo sostenible, la competitividad, el acceso a la información y los conocimientos, la erradicación de la pobreza y la inclusión social, factores que contribuirán a acelerar la integración de todos los países, especialmente los países en desarrollo y en particular los países menos adelantados, en la economía global;
- 2. Reconoce también que las redes de acceso a servicios de banda ancha se están extendiendo rápidamente, en particular en los países desarrollados, y observa con preocupación la creciente brecha digital que existe en lo que respecta a la disponibilidad, asequibilidad, calidad del acceso y utilización de esos servicios entre los países de altos ingresos y otras regiones, y que los países menos adelantados y el continente africano van a la zaga del resto del mundo;
- 3. Expresa preocupación ante la brecha digital en el acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones y a la conectividad a las redes de banda ancha entre los países que se encuentran en distintos niveles de desarrollo, ya que afecta a numerosas aplicaciones electrónicas de interés económico y social en esferas como la administración, la actividad empresarial, la salud y la educación, y expresa preocupación también ante los problemas especiales a que se enfrentan los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en lo que respecta a la conectividad a las redes de banda ancha;
- 4. Reconoce que la disparidad entre los géneros forma parte de la brecha digital, y alienta a todos los interesados a que velen por la plena participación de las mujeres en la sociedad de la información y por que las mujeres tengan acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones y las utilicen, a fin de contribuir a su empoderamiento y beneficio generales, y a ese respecto recuerda las conclusiones convenidas por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 55° período de sesiones ¹⁰;
- 5. Destaca que para la mayoría de los pobres aún no se ha hecho realidad la promesa de que la ciencia y la tecnología, incluidas las tecnologías de la información y las comunicaciones, propiciarán el desarrollo, y pone de relieve la necesidad de aprovechar efectivamente la tecnología, incluidas las tecnologías de la información y las comunicaciones, para reducir la brecha digital;

¹⁰ Véase Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2011, Suplemento núm. 7 (E/2011/27-E/CN.6/2011/12), cap. I.

- 6. Destaca también el importante papel que desempeñan los gobiernos en la formulación de sus políticas públicas nacionales y en el suministro de servicios públicos que respondan a las necesidades y prioridades nacionales, entre otras cosas, aprovechando efectivamente las tecnologías de la información y las comunicaciones, en particular con un enfoque que fomente la participación de múltiples interesados, para apoyar los esfuerzos nacionales de desarrollo;
- 7. Reconoce que, además de la financiación por el sector público, la financiación de la infraestructura de las tecnologías de la información y las comunicaciones por el sector privado ha llegado a desempeñar un papel importante en muchos países y que la financiación interna se incrementa con las corrientes Norte-Sur y se complementa con la cooperación Sur-Sur, y reconoce también que la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular pueden ser instrumentos útiles para promover el desarrollo de las tecnologías de la información y las comunicaciones;
- 8. Reconoce también que las tecnologías de la información y las comunicaciones brindan nuevas oportunidades y plantean nuevos retos y que hay una apremiante necesidad de abordar los principales obstáculos con que se enfrentan los países en desarrollo para acceder a las nuevas tecnologías, como la insuficiencia de recursos, infraestructuras, servicios de educación, capacidad, inversión y conectividad, así como los problemas relacionados con la propiedad, las normas y las corrientes de tecnología, y a este respecto exhorta a todos los interesados a que proporcionen recursos suficientes a los países en desarrollo, particularmente a los países menos adelantados, y a que realicen más actividades de fomento de la capacidad y transferencia de tecnología, en condiciones mutuamente convenidas;
- 9. Reconoce además el inmenso potencial que tienen las tecnologías de la información y las comunicaciones para promover la transferencia de tecnologías en una amplia gama de actividades socioeconómicas;
- 10. Alienta la cooperación reforzada e ininterrumpida entre los interesados para garantizar la aplicación eficaz de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información en sus fases de Ginebra¹ y Túnez³, entre otras cosas, mediante el fomento de asociaciones nacionales, regionales e internacionales entre múltiples interesados, incluidas las asociaciones público-privadas, y la promoción de plataformas temáticas nacionales y regionales constituidas por múltiples interesados, en un esfuerzo común y en diálogo con los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados, los asociados para el desarrollo y los agentes del sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones;
- 11. Reafirma el papel que le compete en el examen general de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información que se celebrará a fines de 2015, como se reconoce en el párrafo 111 de la Agenda de Túnez para la Sociedad de la Información, y decide examinar las modalidades para el proceso de examen antes del final de 2013;
- 12. Acoge con beneplácito las gestiones realizadas por Túnez, país anfitrión de la segunda fase de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, para organizar todos los años, en colaboración con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la Unión Internacional de Telecomunicaciones y otras organizaciones internacionales y regionales competentes, el foro y la exposición tecnológica "ICT 4 All" (Las tecnologías de la información y las comunicaciones para todos), como plataforma enmarcada en el seguimiento de la

Cumbre para promover un entorno comercial dinámico y favorable al sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones en todo el mundo;

- 13. Observa los progresos realizados por las entidades de las Naciones Unidas en cooperación con los gobiernos nacionales, las comisiones regionales y otros interesados, incluidas las organizaciones no gubernamentales y el sector privado, en la aplicación de las líneas de acción que figuran en los documentos finales de las Cumbres Mundiales sobre la Sociedad de la Información, y alienta a que esas líneas de acción se utilicen para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio;
- 14. Observa también la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información a nivel regional, facilitada por las comisiones regionales, como se señala en el informe del Secretario General sobre los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial a nivel regional e internacional⁸;
- 15. Alienta a los fondos y programas y a los organismos especializados de las Naciones Unidas a que, en el marco de sus respectivos mandatos y planes estratégicos, contribuyan a la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, y pone de relieve la importancia de asignar recursos suficientes para cumplir ese propósito;
- 16. Reconoce la necesidad urgente de aprovechar el potencial de los conocimientos y la tecnología y, a este respecto, alienta al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a que siga tratando de promover la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones como vector clave del desarrollo y como catalizador del cumplimiento de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio;
- 17. Reconoce también la función que desempeña el Grupo de las Naciones Unidas sobre la Sociedad de la Información como mecanismo interinstitucional de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación encargado de coordinar la aplicación por las Naciones Unidas de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información;
- 18. *Toma nota* del informe del Grupo de Trabajo sobre mejoras del Foro para la Gobernanza de Internet¹¹, y solicita al Secretario General que le presente, en el marco de sus informes anuales sobre los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, información sobre los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones que figuran en el informe del Grupo de Trabajo, en particular la de aumentar la participación de los países en desarrollo;
- 19. Destaca la necesidad de reforzar la participación de todos los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, en todas las reuniones del Foro para la Gobernanza de Internet y, en este sentido, invita a los Estados Miembros, así como a otros interesados, a que apoyen la participación de los gobiernos y todos los demás interesados de los países en desarrollo en el propio Foro y en sus reuniones preparatorias;

¹¹ A/67/65-E/2012/48 y Corr.1.

- 20. *Invita* al Presidente de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo a establecer un grupo de trabajo sobre cooperación reforzada para examinar el mandato de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información en cuanto a la cooperación reforzada, como se indica en la Agenda de Túnez, mediante la solicitud, recopilación y examen de las aportaciones de todos los Estados Miembros y otros interesados, y a formular recomendaciones sobre el modo de ejecutar plenamente ese mandato; cuando se convoque el grupo de trabajo, el Presidente también debería tener en cuenta las reuniones ya programadas en el calendario de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y el grupo de trabajo debería presentar un informe a la Comisión en su 17º período de sesiones en 2014 como aportación al examen general de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información;
- 21. Solicita al Presidente de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, a fin de asegurar que el grupo de trabajo sobre cooperación reforzada tiene una representación equilibrada entre los Gobiernos de los cinco grupos regionales de la Comisión e invitados de todos los demás interesados, a saber, el sector privado, la sociedad civil, las comunidades técnica y académica, y las organizaciones intergubernamentales e internacionales, seleccionados en igual medida de los países en desarrollo y los países desarrollados;
- 22. Insta a la comunidad internacional a ese respecto a que haga contribuciones voluntarias al fondo fiduciario especial establecido por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo para apoyar y evaluar la labor de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo en relación con el seguimiento de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información;
- 23. Solicita al Secretario General que en su sexagésimo octavo período de sesiones le presente, por conducto de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y del Consejo Económico y Social, un informe sobre el estado de la aplicación y el seguimiento de la presente resolución, que incluya información sobre las actividades del sistema de las Naciones Unidas, en particular de los organismos especializados pertinentes, relacionadas con el examen decenal de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, como parte de su labor de información anual sobre los avances logrados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información a nivel regional e internacional;
- 24. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo octavo período de sesiones el tema titulado "Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo".

21. La Segunda Comisión también recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de decisión:

Nota del Secretario General sobre los programas de comunicación para el desarrollo en el sistema de las Naciones Unidas

La Asamblea General decide tomar nota de la nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Directora General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura sobre los programas de comunicación para el desarrollo en el sistema de las Naciones Unidas¹.

¹ A/67/207.